

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 1691

PARRAL, Abril 19 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Acopio de Material y Operativo Cmino Vecinal, los días 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de Abril del 2011, al siguiente funcionario municipal:

JUAN BAUTISTA YAÑEZ MAUREIRA, Planta, Auxiliar, Grado 18º E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Cinco (05) Viáticos de Faena y Dos (02) Viáticos sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

GLADYS VASCUEZ BARRER JEFE DE PERSONAL (S)

LIDAD

JEFE DE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Aronivo, Finanzas (02), Personal